



# Salas cuna: nudos de una reforma

Andrea Repetto  
Escuela de Gobierno, UC  
Marzo, 2024



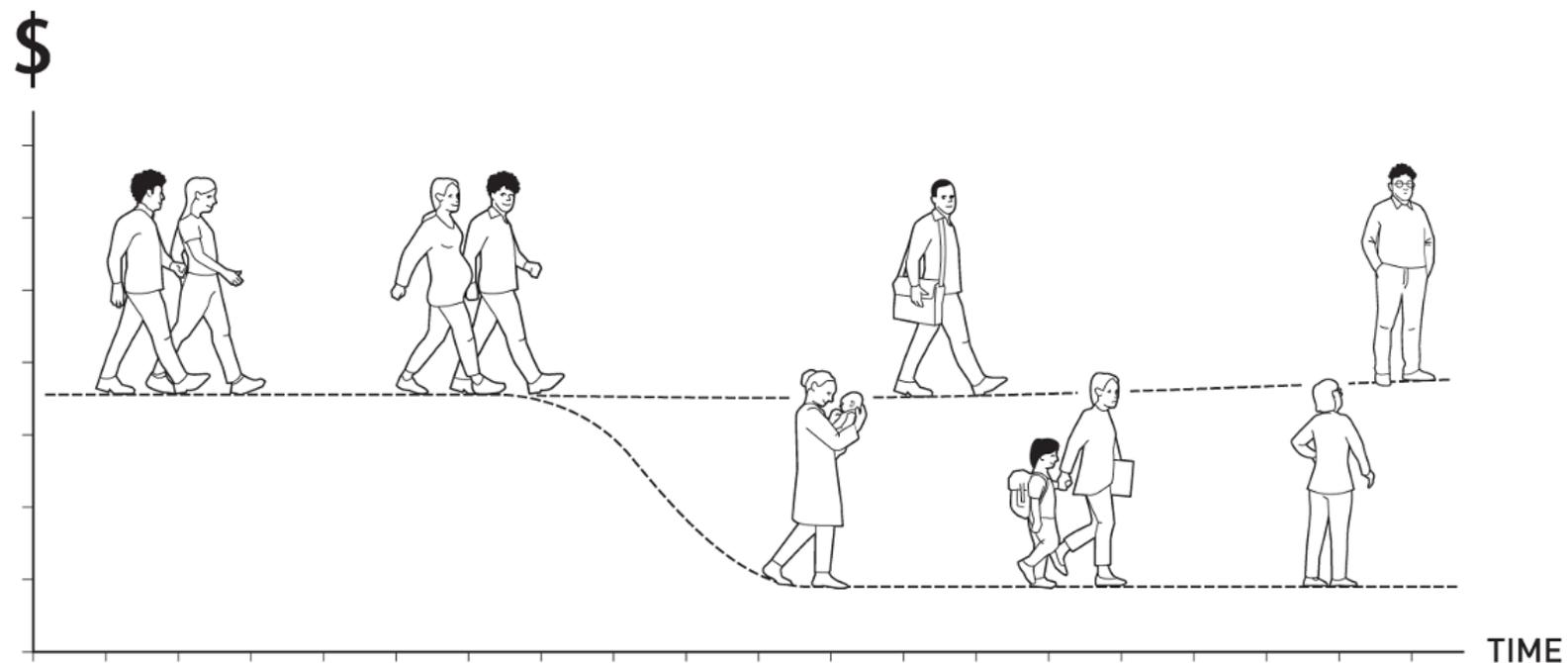
ESCUELA DE GOBIERNO  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE CHILE

# Beneficios de extender la empleabilidad femenina

- Mujeres y sus familias
  - Autonomía económica
  - Mayores ingresos, menor vulnerabilidad e incidencia de la pobreza
  - Desarrollo personal
  - ...
- País
  - Mayor capacidad productiva
  - Menor desigualdad de ingresos
  - Menor desigualdad de género
  - ...



# Rezagos: el castigo a la maternidad



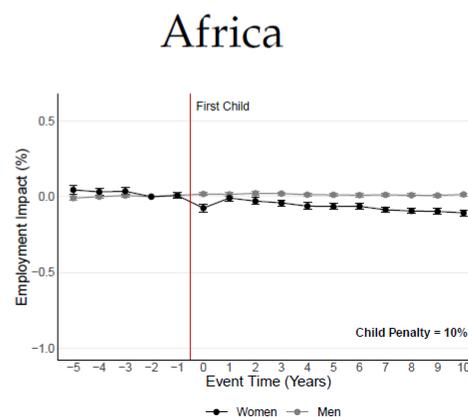
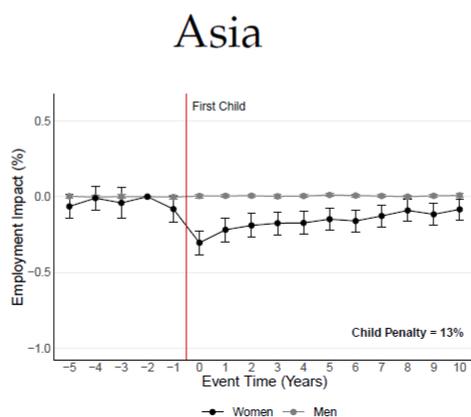
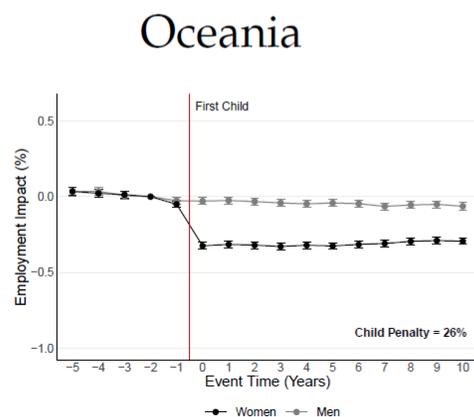
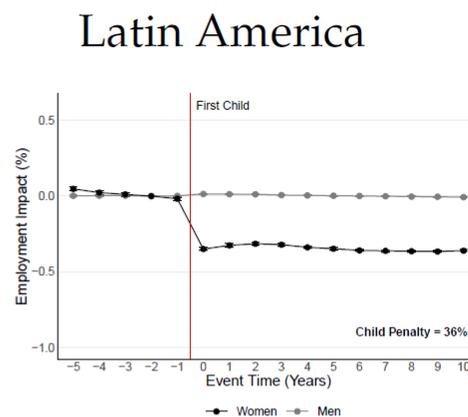
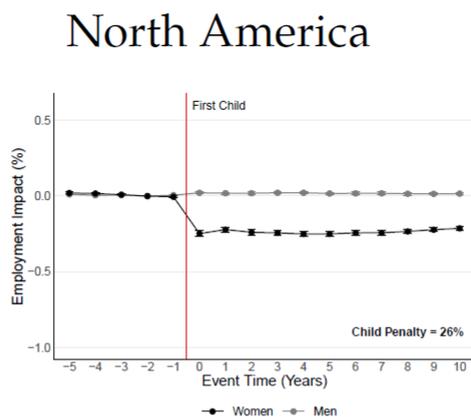
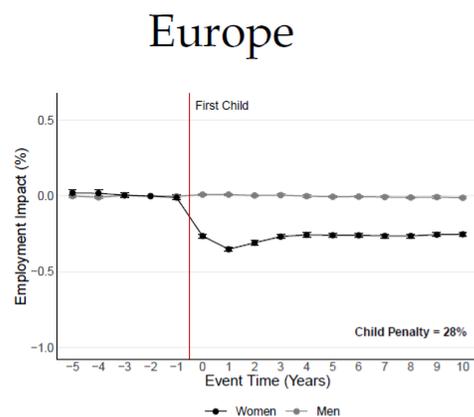
©Johan Jarnestad/The Royal Swedish Academy of Sciences

Nobel de Economía 2023 a Claudia Goldin.

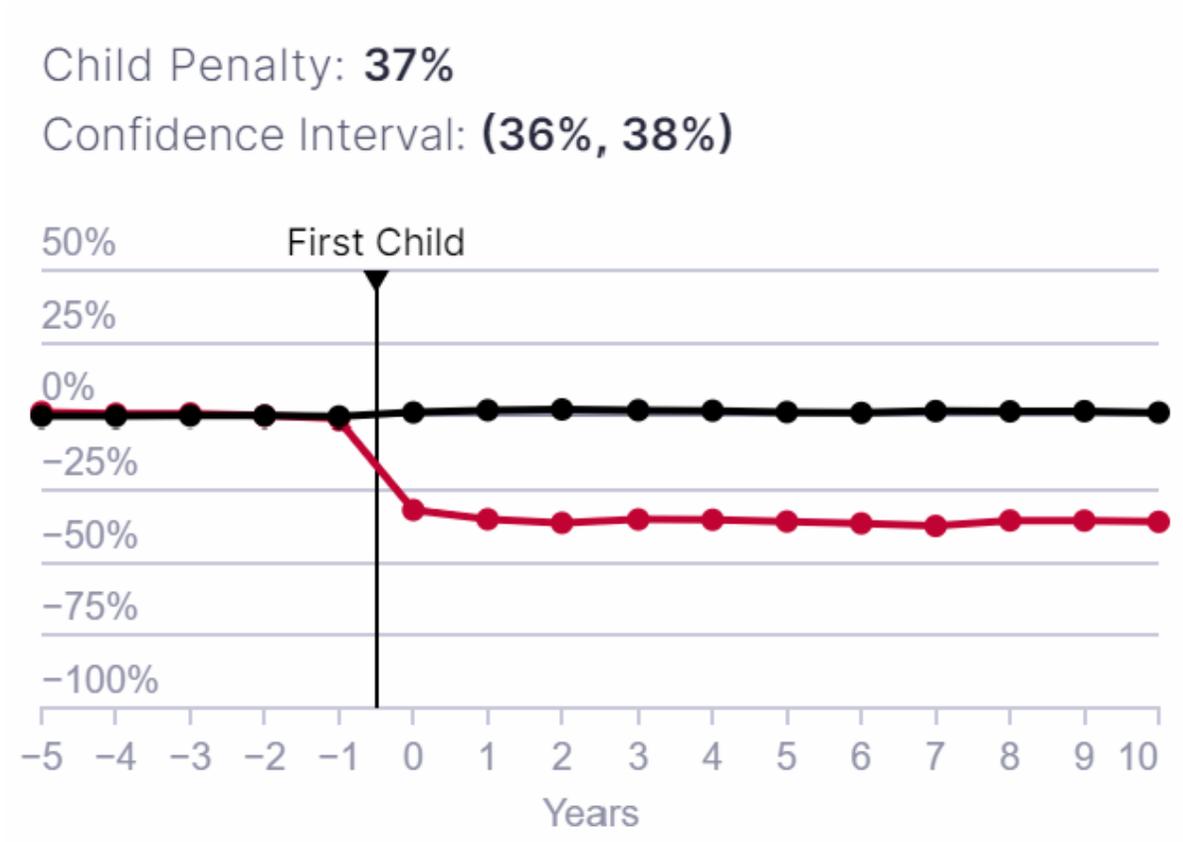


ESCUELA DE GOBIERNO  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE CHILE

# Rezagos: el castigo a la maternidad



# Rezagos: el castigo a la maternidad



Kleven et al. (2024) para Chile sobre base de EPS.



ESCUELA DE GOBIERNO  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE CHILE

# Chile: regulación laboral

- Artículo 203 del Código del Trabajo.
- Cerca de 20 intentos de reforma y bastante acuerdo en necesidad de modificar exigencia de 20 trabajadoras.
- Actual proyecto: Boletín 14.782-13 ingresado en enero 2022 al Senado.
  - Primer trámite constitucional.
  - Aprobada la idea de legislar por unanimidad en Comisión de Trabajo (mayo 2022) y por mayoría en Comisión de Educación y Cultura (enero 2024)
- **¿Ahora sí?**



# El proyecto

- Suprime el requisito de al menos 20 trabajadoras empleadas para exigencia de prestar servicios de sala cuna.
- Crea un Fondo de Sala Cuna para financiar la provisión.
  - Cotización del 0,1% de remuneraciones imponibles.
  - Aporte fiscal (IF: 0,06% adicional)
- Beneficiarios son empleadores obligados a proveer el servicio quienes reciben un porcentaje del gasto incurrido con tope, diferenciado por tamaño de la empresa (máximo 5,79 UTM al mes).
  - Independientes, personas naturales y empresas públicas cubiertos
- Prestación a niños y niñas de madres trabajadoras o quien tenga cuidado exclusivo si no es la madre.
- Establecimiento educativo con reconocimiento oficial; creación de un Registro Nacional de Cuidadores para un sistema mixto.



# Debate

- Sólo hijos e hijas de madres trabajadoras, hasta los 2 años.
- Beneficio depende del tamaño de la empresa.
- Carencia de una perspectiva educativa y de aseguramiento de la calidad.
- Exclusión de la oferta educativa pública.
- Copago y lucro en la educación privada.



# Desatando nudos

- Extender el beneficio a trabajadores y trabajadoras con monto independiente del tamaño de la empresa:
  - ~0,4% de remuneraciones imponibles.
  - Implementación gradual.
- Potenciar calidad y evitar disparidades en la oferta.
  - Capacidades del MINEDUC para fiscalizar servicios y asegurar la calidad.
  - Permitir que el sector público participe y reciba fondos efectivos en igualdad de condiciones.
  - Avanzar en cumplimiento de coeficientes técnicos y en profesionalización.
- Copago y lucro.
  - Regulación. JUNJI ya trabaja con el sector privado.
  - Experiencia reciente en otros niveles educativos.



# Desatando nudos: convicción

- Amplio acuerdo de la necesidad de reformar el artículo 203 del CT.
  - Más de 25 años de discusión.
- Avanzar con pragmatismo.
  - Aprovechar acuerdos en lo laboral e incorporar elementos educativos.
  - Reforzar avances logrados en oferta educativa a nivel inicial.
  - Enlazar con Sistema Nacional de Cuidados.
- **Se puede compatibilizar empleabilidad femenina y el desarrollo infantil.**
- **Proyecto requiere de convicción y generosidad política y de actores del sector.**
- **Posible legado de una política que sí llega a acuerdos en temas sustantivos.**





ESCUELA DE GOBIERNO  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE CHILE

Muchas gracias

<https://gobierno.uc.cl/>

**f** @gobiernouc

**t** @GobiernoUC

**in** Escuela de Gobierno UC